



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR 1975

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120239502 SERGIO ANDRES BELLO MAYORGA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	MARZO 04 DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **12 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 7 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4210965961**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **12 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **16 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: 

Reviso: Natalia Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210965961

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 04 de 2021

Señor(a)

Sergio Andres Bello Mayorga

Calle 11 3 33

CP: 111711

Email: eduardosoacha517@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120239502

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Faltando	Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Reside	Fuera de Zona	
Fecha 1:	12 MAR 2021	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Darwin Revelo		
C.C.	c.c. 80.738.619		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Se le informa que el documento no corresponde a la persona con la que se contactó		

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027819129 del 01/14/2021, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :

SERGIO ANORES BELLO MAYORGA

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :

CÉDULA CIUDADANÍA - 79779727

ESTADO DE LA PERSONA :

ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:

CRA 49 # 137 - 85 IN 2 APTO
402

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que fue debidamente **ENTREGADO** tal como se observa a continuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Formación: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

20214210965961

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472 1111 641		SERVICIOS PORTALES NACIONALES S A NT 900 952 407-9 Sucursal: Calle Monserrate Express 22																																	
PORTAFRASES Orden Operativa: IH MOVILIDAD Orden de Servicio: 1398579		Fecha Admisión: 19/01/2021 15:49:40 Fecha Años Entregó: 19/01/2021		YG266472434CO																															
Referente: Récab Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad Administrativa) Dirección: C-49 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000027819126 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Nombre: RAYON SOCIAL: SERGIO ANDRES BELLI Q MAYORGA VELAZQUEZ Dirección: CRA 49 # 137 - 35 IN 2 APTO 402 Tel: 79461733/102836127 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Referente: Récab Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad Administrativa) Dirección: C-49 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000027819126 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Nombre: RAYON SOCIAL: SERGIO ANDRES BELLI Q MAYORGA VELAZQUEZ Dirección: CRA 49 # 137 - 35 IN 2 APTO 402 Tel: 79461733/102836127 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Carrizo</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contestado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>FA</td> <td>Falsedad</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>AS</td> <td>AS</td> <td>Ausencia Chequeada</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Dirección errata</td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Carrizo	NE	No existe	N1	N2	No contestado	NR	No reside	FA	FA	Falsedad	NR	No reside	AS	AS	Ausencia Chequeada	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor	Dirección errata				
RE	Rehusado	C1	C2	Carrizo																															
NE	No existe	N1	N2	No contestado																															
NR	No reside	FA	FA	Falsedad																															
NR	No reside	AS	AS	Ausencia Chequeada																															
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																															
Dirección errata																																			
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio: 1398579																															
Valor Total: \$3.100 Valor Total: \$3.100		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Portafrases: 11111541 Orden de Servicio																															

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.”.

RESPUESTA AL PUNTO 1

Frente a su manifestación donde desea ser exonerado del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión se adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforme al Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el cual se debe de aperturar personalmente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

RESPUESTA AL PUNTO 2

Se adjuntan al presente la copia de la guía de notificación de la empresa de mensajería del comparendo citado y pantallazo del RUNT.

RESPUESTA AL PUNTO 3

Con respecto a su solicitud de este punto, se comunica que la empresa de correspondencia **4-72 Servicios Postales Nacionales S.A**, mediante guía de entrega informó que la notificación fue **ENTREGADA**. Por lo tanto, la notificación por aviso no procede puesto que este quedó debidamente notificado.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**RESPUESTA AL PUNTO 4**

Ahora bien, frente a su solicitud de permisos y requisitos técnicos de las Cámaras con el cual se le realizó la foto detección, usted podrá manifestarse durante la realización de la audiencia pública en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

Enterado usted del comparendo N°11001000000027819129 del 01/14/2021, se informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Artículo 24 la Ley 1383 de 2010 en concordancia con el Artículo 8 de la ley 1843 de 2017, son las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar la impugnación del mismo cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición de un comparendo, si así lo desea.

En concordancia con lo anterior, el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, estipula que:

Artículo 24 ley 1383 de 2010, "Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

"Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, el inculcado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."

Por su parte el **Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017**, dice:

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

En consecuencia, debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210965961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

Igualmente, le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 04-03-2021 12:53 PM

Anexos: Pantallazo Runt y Guía de envío en 1 folio

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210965961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027819129

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

01/14/2021 14:24:04

C.02

ELS073

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

Lady Johana Castaño Giraldo

94159

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

79779727

SERGIO ANDRES BELLO MAYORGA

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2021-1-14 18:11:59.0

(1) Generación archivo comparendo

7

2021-1-20 20:22:39.0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 19/01/2021

7

2021-1-20 21:33:23.0

(4) Registro envío a SICOM

No Aplica

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210965961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Movilidad

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027819129

Fecha de Imposición 14 de enero de 2021



Respetado(a) señor(a) BELLO

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa ELS073 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C.02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 14 de enero de 2021 14:24:04	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad DG 2bis - CR 13-78 - SANTA FE	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT (vehículo estacionado en vía pública derecho petición/h) En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes y entradas de garajes	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre SERGIO ANDRES BELLO MAYORGA	Tipo y No. identificación CC 79779727
Dirección: CRA 49 # 137 - 85 IN 2 APTO 402	Placa BOGOTÁ Bogotá D.C. ELS073
Nombre del Locatario	Tipo y No. identificación
Dirección:	



6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210965961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 04 de 2021

Señor(a)

Sergio Andres Bello Mayorga
Calle 11 3 33
CP: 111711
Email: eduardosoacha517@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120239502

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000027819129 del 01/14/2021**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de Identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	SERGIO ANDRES BELLO MAYORGA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79779727
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 49 # 137 - 85 IN 2 APTO 402	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
-------------------	---------------------------------	----------------------	-------------

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que fue debidamente **ENTREGADO** tal como se observa a continuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC

20214210965961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. ARI 909 602 947-9

Barra Real Montañas Externas

POSTERPRESE

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Admisión: 19/01/2021 15:45:40

Dirección de Entregas: 12885767 Fecha de Emisión: 19/01/2021

Y6266472434C0

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de

Referencia: 11001000000027819126 Teléfono: 2849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre Razón Social: SERGIO ANDRÉS BELLO MAYORCA EL 9073

Dirección: CRA 49 # 137 - 85 IN 3 AP 10 403

Tel: 74941730102830327 Código Postal: 111111224 Código Operativo: 1111584

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Facturado (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$3.100

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devolución:

Rehusado

No es visto

No reclamado

Oreconocido

Oreconocido errada

Canal

No contactado

Facturado

Apagado Chequeado

Fuerza Mayor

Firme nombre y/o sello de quien recibe:

FUERTEVENTURA 2

PORTERIA

RECIBIDO PARA ESTUDIO

NO IMPLICA ACEPTACION

CARLOS YEPES

MENSAJERO

C.C. 79.976.766

18 ENE 2021

8:08 AM

1111 641

1111 587

I.H. MOVILIDAD

CENTRO A

Principio Bogotá S.C. Colombia Original 25 11/01/2021 15:45:40 Bogotá / Calle 472 entre la Calle Nacional 81 8000 M 700 / Tel contacto: 018 4772000

Q es este tipo de servicio que se ha construido del centro a punto de entrega en la página web 472 entre la Calle Nacional 81 8000 M 700 / Tel contacto: 018 4772000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. ARI 909 602 947-9

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

RESPUESTA AL PUNTO 1

Frente a su manifestación donde desea ser exonerado del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión se adopta únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforme al Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el cual se debe de aperturar personalmente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

RESPUESTA AL PUNTO 2

Se adjuntan al presente la copia de la guía de notificación de la empresa de mensajería del comparendo citado y pantallazo del RUNT.

RESPUESTA AL PUNTO 3

Con respecto a su solicitud de este punto, se comunica que la empresa de correspondencia **4-72 Servicios Postales Nacionales S.A**, mediante guía de entrega informó que la notificación fue **ENTREGADA**. Por lo tanto, la notificación por aviso no procede puesto que este quedó debidamente notificado.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 -35-
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**RESPUESTA AL PUNTO 4**

Ahora bien, frente a su solicitud de permisos y requisitos técnicos de las Cámaras con el cual se le realizó la foto detección, usted podrá manifestarse durante la realización de la audiencia pública en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

Enterado usted del comparendo N°11001000000027819129 del 01/14/2021, se informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Artículo 24 la Ley 1383 de 2010 en concordancia con el Artículo 8 de la ley 1843 de 2017, son las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar la impugnación del mismo cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición de un comparendo, si así lo desea.

En concordancia con lo anterior, el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, estipula que:

Artículo 24 ley 1383 de 2010, "Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

"Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decreta las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."

Por su parte el **Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017**, dice:

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

En consecuencia, debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

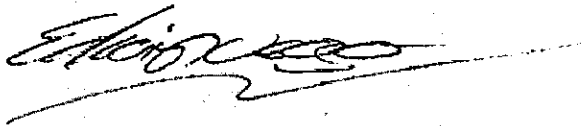
Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la **fecha y hora** en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

Igualmente, le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 04-03-2021 12:53 PM

Anexos: Pantallazo Runt y Guía de envío en 1 folio

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210965961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027819129

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

01/14/2021 14:24:04

C.02

ELS073

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

Lady Johana Castaño Giraldo

94159

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

79779727

SERGIO ANDRES BELLO MAYORGA

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2021-1-14 18:11:59.0

(1) Generación archivo comparendo

2021-1-20 20:22:39.0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 19/01/2021

2021-1-20 21:33:23.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210965961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
NUEVA TUNJA DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027819129

Fecha de Imposición 14 de enero de 2021



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) BELLO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa ELS073 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Código Infracción	Descripción
C.02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
14 de enero de 2021 14:20:04

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
DG 2bis - CR 13-78 - SANTA FE

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT Vehículo estacionado en vía pública derecho petición/h) En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes y entradas de garajes

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre	Tipo y No. Identificación	
SERGIO ANDRES BELLO MAYORGA	CC 79779727	
Dirección: CRA 49 # 137 - 85 IN 2 APTO 402	BOGOTÁ Bogotá D.C.	Placa ELS073

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:



6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	SERGIO ANDRES BELLO MAYORGA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79779727
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 49 # 137 - 85 IN 2 APTO 402 **Departamento:** BOGOTÁ D.C.

472 1111 641 1111 641		SERVICIO ESPECIAL NACIONAL - S.E.N. 000 000 000 000 000 Oficina: Mesa Mensajero Especial																	
PORTAFRASES Centro Operativo: RM-MOVILIDAD Número de control: 12988787		Fecha Asignada: 18/01/2021 18:45:40 Fecha Asign. Centro: 18/01/2021		YG26647243AC0															
Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 38 Referencia: 11001000000028181529 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		RUTG: 07.1899888051		Control Operaciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Revisado</td> <td rowspan="5"> Cerrado No contestado Fallado Asesorado Censurado Fuerza Mayor </td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> </tr> <tr> <td colspan="3"> Dirección errada </td> </tr> </table>		RE	Revisado	Cerrado No contestado Fallado Asesorado Censurado Fuerza Mayor	NE	No existe	NR	No reside	NR	No reclamado	DE	Desconocido	Dirección errada		
RE	Revisado	Cerrado No contestado Fallado Asesorado Censurado Fuerza Mayor																	
NE	No existe																		
NR	No reside																		
NR	No reclamado																		
DE	Desconocido																		
Dirección errada																			
Nombre Razón Social: SERGIO ANHORES BELLO MAYORGAVAL 8073 Dirección: CRA 48 # 13 - 85 IN 2 APTO 402 Tel: 74841735102830327 Código Postal: 111111224 Código Operativo: 1111841 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma Nombre y/o sello de quien recibe: GUERTEVENTURA 2		1111 587 1111 587															
Peso Fielco (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 200 Peso Pescurado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3.100 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Día Contenedor: EX Deservestaciones del cliente: COMPARENDO		Distribuidor: PORTERIA O.E.: RECIBIDO PARA ESTUDIO Garantía de entrega: NO IMP Fecha: 18/01/2021 CARLOS YEPEZ MENSAJERO C.C. 79.976.766 18 DE ABR 2021 8:08 AM															
		1111 587 113 643 YG26647243AC0		1111 587 113 643 YG26647243AC0															